

SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN COORDINADORA NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN SECCIÓN XXII OAXACA, OAX.



REGLAMENTO INTERNO DEL XIII CONGRESO ESTATAL ORDINARIO DE LA CNTE RUMBO AL XIII CONGRESO NACIONAL ORDINARIO DE LA CNTE

CAPÍTULO I. PREVENCIONES GENERALES.

Artículo 1.- El Reglamento interno del XIII CONGRESO ESTATAL ORDINARIO DE LA CNTE RUMBO AL XIII CONGRESO NACIONAL ORDINARIO DE LA CNTE, establece las normas y criterios bajo los cuales se desarrollará el evento sindical, así como los mecanismos de seguridad, participación, organización y desarrollo de los trabajos.

Artículo 2.- XIII CONGRESO ESTATAL ORDINARIO DE LA CNTE RUMBO AL XIII CONGRESO NACIONAL ORDINARIO DE LA CNTE, funcionará de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria.

Artículo 3-. El presente Reglamento fue aprobado en la reunión de Área Política el 1 DE MARZO DE 2017.

CAPÍTULO II. DE LOS EVENTOS PREVIOS AL XIII CONGRESO ESTATAL ORDINARIO DE LA CNTE RUMBO AL CONGRESO ORDINARIO NACIONAL DE LA CNTE.

Artículo 4.- La Ronda de Asambleas Delegacionales y de Centros de Trabajo Sindical serán los primeros espacios que tendremos para realizar la elección de l@s presunt@s Delegad@s, por lo que deben elegirse a los mejores cuadros del MDTEO para que actúen con responsabilidad, combatividad, disciplina política y espíritu unitario y así contrarrestar todo intento de divisionismo y confrontación en contra del MDTEO. También en estos espacios de discusión democrática se analizará la temática del evento y se formularán las propuestas de Resolutivos para la fase Sectorial.

Artículo 5.- La Ronda de Asambleas Representativas Ampliadas de Sector será el espacio para informar de los resultados de las Asambleas Delegacionales y de Centro de Trabajo Sindical, la continuación de la discusión de las propuestas del temario elaboradas en el evento anterior y generar las propuestas de resolutivos que se presentarán en la fase Regional.

Artículo 6.- La Ronda de Asambleas Representativas Ampliadas de Región permitirá informar de los resultados de las Asambleas Representativas Ampliadas de Sector, la continuación de la discusión del temario y las propuestas de resolutivos elaboradas en el evento anterior y generar las propuestas de resolutivos que se presentarán en la fase estatal.

CAPÍTULO III. DE LOS DELEGAD@S.

Artículo 7.- Serán presuntos Delegad@s solamente quienes se registren antes de los inicios de los trabajos del XIII CONGRESO ESTATAL ORDINARIO DE LA CNTE RUMBO AL XIII CONGRESO NACIONAL ORDINARIO DE LA CNTE, presentando la siguiente documentación: Acta de nombramiento de su Delegación o Centro de Trabajo Sindical, credencial con fotografía, dos fotografías tamaño infantil, presentar la sábana sindical de la Delegación o Centro de Trabajo Sindical a la que pertenece, actualizada y legalizada, resaltando con un marca texto, el nombre de l@s presunt@s Delegad@s. Tendrán el carácter de delegados toda vez que las Comisiones Dictaminadoras de Credenciales rindan sus dictámenes correspondientes.

Artículo 8.- Es obligación de tod@s l@s Delegad@s llegar con puntualidad a las actividades del XIII CONGRESO ESTATAL ORDINARIO DE LA CNTE RUMBO AL XIII CONGRESO NACIONAL ORDINARIO DE LA CNTE. El respeto al horario de actividades garantizará la puntualidad en el logro de los objetivos del evento, por ello, l@s Delegad@s se obligan a respetar la agenda de los trabajos día por día que previamente se dará a conocer.

Artículo 9.- Salvo en circunstancias estrictamente necesarias ningún Delegad@ podrá abandonar el recinto del XIII CONGRESO ESTATAL ORDINARIO DE LA CNTE RUMBO AL XIII CONGRESO NACIONAL ORDINARIO DE LA CNTE, hasta que no concluya el evento, por lo que los organizadores garantizarán las medidas de higiene y seguridad a todos los participantes.

Artículo 10.- L@s Delegad@s se presentarán con el siguiente equipo: ropa cómoda para dos días, calzado cómodo y enseres de aseo personal.

CAPÍTULO IV. DE LAS COMISIONES DE TRABAJO

Artículo 11.- Para el desarrollo de los trabajos del XIII CONGRESO ESTATAL ORDINARIO DE LA CNTE RUMBO AL XIII CONGRESO NACIONAL ORDINARIO DE LA CNTE, se nombrarán las siguientes COMISIONES DE TRABAJO, integradas por miembros del CES, Coordinadora Estatal de Trabajadores de la Educación de Oaxaca (CETEO), de los Organismos Auxiliares y del personal de apoyo del CES, contando con la colaboración de compañer@s de las Delegaciones y Centros de Trabajo Sindical:

GENERAL	FINANZAS	ENLACE	LC	LOGÍSTICA		PRENSA Y PROPAGANDA	
ORDEN Y SEGURIDAD	REGISTRO Y GAFETES	GRABACIONES Y TRANSMISION ALIMENTACIÓN MEMORI.		ASEO GENERAL		EDECANES	
MANTAS	SERVICIO MÉDICO			IIA DEL EVENTO	,	ASESORÍA TÉCNICA	

Artículo 12.- Para el desarrollo de sus respectivas tareas, las Comisiones elaborarán de inmediato su plan de trabajo y tendrán reuniones permanentes de evaluación, asimismo deberán contar con todos los recursos necesarios de carácter económico, material y humano para el cumplimiento de sus trabajos.

CAPÍTULO V. DE LOS INVITADOS Y LA PRENSA.

Artículo 13.- L@s invitad@s serán aquellos que previamente invite el CES, asistirán personalidades y/o representantes de organizaciones fraternas, populares y sindicales, quienes darán su mensaje y saludos antes de la apertura, retirándose para permitir continuar con el evento. Deberán acreditarse con el gafete y la invitación que hayan recibido.

Artículo 14.- El acceso a la prensa local, nacional e internacional, será bajo ex profesa invitación; en tal virtud, las personas y los medios deberán acreditarse con su gafete y la invitación que hayan recibido. Queda prohibida la introducción de equipos de grabación, a menos que cuente con la autorización como prensa y, en este caso, será con el aval de la Comisión Organizadora del XIII CONGRESO ESTATAL ORDINARIO DE LA CNTE RUMBO AL XIII CONGRESO NACIONAL ORDINARIO DE LA CNTE y de conformidad con los términos del presente Reglamento Interno.

Artículo 15.- La prensa en general podrá permanecer en el evento solamente en la etapa de inauguración y en la de clausura del XIII CONGRESO ESTATAL ORDINARIO DE LA CNTE RUMBO AL XIII CONGRESO NACIONAL ORDINARIO DE LA CNTE y cuando se le convoque a alguna conferencia de prensa.

CAPÍTULO VI. DINÁMICA DE PARTICIPACIÓN.

Artículo 16.- Los trabajos del XIII CONGRESO ESTATAL ORDINARIO DE LA CNTE RUMBO AL XIII CONGRESO NACIONAL ORDINARIO DE LA CNTE se desarrollarán en Plenarias, Asambleas Regionales, Comisiones de trabajo, Asambleas de Niveles Educativos y Mesas de Trabajo.

Artículo 17.- En Plenaria se elegirá la mesa de los debates conformada por un presidente, dos vicepresidentes, cinco secretarios y 14 escrutadores.

Artículo 18.- Las mesas de trabajo se integrarán de acuerdo a la temática y l@s Delegad@s se distribuirán de manera equitativa en las sedes que para tal efecto se indiquen. Serán presididas por los integrantes de la Comisión Política, contando con la asesoría técnica de los integrantes del CEPOS-22, CEDES-22, ICN y secretarías del CES. Al interior los participantes nombrarán a un moderador, dos relatores y dos escrutadores para que presidan los trabajos y registren los resultados.

Artículo 19.- Al inicio de cada sesión se concederá el uso de la palabra a quienes lo soliciten. Las intervenciones serán programadas durante el lapso de duración del XIII CONGRESO ESTATAL ORDINARIO DE LA CNTE RUMBO AL XIII CONGRESO NACIONAL ORDINARIO DE LA CNTE.

Artículo 20.- De acuerdo al orden del día del XIII CONGRESO ESTATAL ORDINARIO DE LA CNTE RUMBO AL XIII CONGRESO NACIONAL ORDINARIO DE LA CNTE, la Mesa de los Debates organizará la discusión de cada asunto, sistematizando los resultados y ordenando los puntos a discutir.

Artículo 21.- No se admitirán intervenciones para tratar asuntos ajenos al que se esté discutiendo. El temario y el orden de la discusión sólo se alterarán por acuerdo expreso de la Plenaria del XIII CONGRESO ESTATAL ORDINARIO DE LA CNTE RUMBO AL XIII CONGRESO NACIONAL ORDINARIO DE LA CNTE.

Artículo 22.- Concluida toda discusión, la Mesa de los Debates someterá las propuestas a la consideración de la Plenaria del XIII CONGRESO ESTATAL ORDINARIO DE LA CNTE, la cual resolverá al respecto mediante las votaciones correspondientes.

Artículo 23.- Habiéndose realizado las votaciones respecto a los asuntos abordados, se suspenderá cualquier discusión sobre el mismo, salvo acuerdo expreso de la Plenaria del XIII CONGRESO ESTATAL ORDINARIO DE LA CNTE RUMBO AL XIII CONGRESO NACIONAL ORDINARIO DE LA CNTE.

Artículo 24.- A propuesta del Presidente de la Mesa de los Debates, la Plenaria del XIII CONGRESO ESTATAL ORDINARIO DE LA CNTE RUMBO AL XIII CONGRESO NACIONAL ORDINARIO DE LA CNTE puede acordar horario de sesiones, limitación de tiempo a las intervenciones, cierre de la lista de oradores o terminación del debate por estar suficientemente discutidos los asuntos.

CAPÍTULO VII. DEL SISTEMA DE VOTACIÓN.

Artículo 25.- L@s Delegad@s serán nombrados por la forma democrática de opción múltiple en nominal abierta y durante el desarrollo de las fases del XIII CONGRESO ESTATAL ORDINARIO DE LA CNTE RUMBO AL XIII CONGRESO NACIONAL ORDINARIO DE LA CNTE, se hará de manera universal.

Artículo 26.- Tod@s l@s Delegad@s registrados y acreditados tendrán derecho a voz y voto, de acuerdo a lo marcado en la Convocatoria respectiva.

Artículo 27.- Los invitados estatales, nacionales y extranjeros sólo tendrán derecho a voz en el momento correspondiente.

Artículo 28.- En el desarrollo de los trabajos del XIII CONGRESO ESTATAL ORDINARIO DE LA CNTE RUMBO AL XIII CONGRESO NACIONAL ORDINARIO DE LA CNTE, se privilegiará siempre la búsqueda del consenso, dando cabida a que todos los participantes se expresen respetuosamente, libres y sin exclusiones, registrándose también los disensos.

CAPÍTULO VIII. DE LAS PROHIBICIONES Y SANCIONES:

Artículo 29.- Queda prohibido el acceso de Delegad@s con aliento alcohólico y bajo el influjo de cualquier sustancia toxica o enervante.

Artículo 30. Se prohíbe la introducción de todo tipo de arma de fuego o punzo cortante.

Artículo 31.- Todos los Delegad@s están obligados a respetar en palabra y en acción a los demás; la tolerancia será una actitud constante de enorme valor para garantizar la unidad y el desarrollo y conclusión en condiciones óptimas el evento.

Artículo 32.- Todo Delegad@ que genere el desorden, provoque la indisciplina o violente el presente reglamento, previa valoración de la Plenaria del XIII CONGRESO ESTATAL ORDINARIO DE LA CNTE RUMBO AL XIII CONGRESO NACIONAL ORDINARIO DE LA CNTE, podrá ser expulsado del evento.

Artículo 33.- Todos los Delegad@s están obligados a respetar y hacer que se respeten los bienes muebles e instalaciones del recinto en que se desarrolle el XIII CONGRESO ESTATAL ORDINARIO DE LA CNTE RUMBO AL XIII CONGRESO NACIONAL ORDINARIO DE LA CNTE y sus subsedes.

Artículo 34.- Queda estrictamente prohibido, consumir, ingerir o introducir bebidas embriagantes, enervantes o cualquier otra sustancia tóxica para la salud, con la finalidad de preservar las mejores condiciones para el desarrollo del XIII CONGRESO ESTATAL ORDINARIO DE LA CNTE RUMBO AL CONGRESO NACIONAL ORDINARIO DE LA CNTE.

Artículo 35. Queda estrictamente prohibido fumar en los espacios cerrados donde se realicen los trabajos del XIII CONGRESO ESTATAL ORDINARIO DE LA CNTE RUMBO AL XIII CONGRESO NACIONAL ORDINARIO DE LA CNTE.

TRANSITORIOS.

Primero. - Todo lo no previsto en el presente reglamento será resuelto por la Plenaria del XIII CONGRESO ESTATAL ORDINARIO DE LA CNTE RUMBO AL CONGRESO NACIONAL ORDINARIO DE LA CNTE.

Segundo. - El presente reglamento estará vigente a partir de su aprobación y hasta la conclusión de los trabajos del XIII CONGRESO ESTATAL ORDINARIO DE LA CNTE RUMBO AL XIII CONGRESO NACIONAL ORDINARIO DE LA CNTE de la Sección XXII.

Oaxaca de Juárez, Ciudad de la Resistencia. Marzo de 2017.

FRATERNALMENTE:

"POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"
¡UNIDOS Y ORGANIZADOS VENCEREMOS!

EL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL